

RESOLUCIÓN 127/2021, de 21 de abril del Director General de Educación, por la que se aprueban las materias optativas propuestas por el Centro Privado Autorizado Superior de Diseño "Creanavarra".

El Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su artículo 7.1.c. dispone que se podrán establecer asignaturas optativas que desarrollen contenidos cuya finalidad sea la de actualizar, completar o ampliar la formación del alumnado.

La Orden foral 30/2013, de 5 de marzo, del Consejero de Educación, establece el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de diseño en el marco del espacio europeo de educación superior en la Comunidad Foral de Navarra. En su artículo 3.2.c. dispone que, de los 240 créditos ECTS que se establecen en el plan de estudios para cada uno de los cuatro cursos que componen los estudios superiores de diseño en sus diferentes especialidades, 24 créditos ECTS, corresponden a asignaturas optativas.

El artículo 3.3 de dicha Orden Foral establece que serán los centros docentes los que confeccionen su propia propuesta de oferta de asignaturas optativas, siguiendo las instrucciones que a este respecto dicte el Departamento de Educación.

La Resolución 4/2015, de 26 de enero, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, aprueba las instrucciones que regula el procedimiento de elaboración de materias optativas de las Escuelas Superiores de Diseño y de los centros privados debidamente autorizados que imparten dichas enseñanzas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Visto el informe de la Sección de Enseñanzas Artísticas referente a las materias optativas presentadas por el centro privado autorizado Superior de Diseño Creanavarra, así como el informe favorable de la Inspección Educativa.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 32.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1°. Aprobar la relación de materias optativas para cada especialidad que figura en el Anexo que acompaña a esta Resolución.

2°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a los Servicios de Inspección Educativa, al Servicio de Ordenación Formación y Calidad, al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Ordenación Académica,

a la Sección de Enseñanzas Artísticas, al Negociado de Gestión e Información Escolar y al Centro Privado Autorizado Superior de Diseño "Creanavarra", a los efectos oportunos.

3°. Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Gil Sevillano González

ANEXO

Diseño Gráfico

- | | |
|--|------------|
| 1.- Dirección de arte | 6 créditos |
| 2.- Matte Painting, fotomontajes realistas | 6 créditos |
| 3.- Diseño de aplicaciones móviles | 6 créditos |
| 4.- Diseño de Comics | 6 créditos |

Diseño de Interiores

- | | |
|--|------------|
| 1.- Portfolio Diseño Interiores | 6 créditos |
| 2.- Diseño de Escenografía y Dirección de Arte | 6 créditos |
| 3.- Retail Design y Visual Merchandising | 6 créditos |

Diseño de Moda

- | | |
|--|------------|
| 1.- Marvelous designer | 6 créditos |
| 2.- Comunicación Audiovisual en moda: Fashion Film | 6 créditos |
| 3.- Impresión 3D orientado a MODA | 6 créditos |